



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 11 de abril de 2024

Referencia	Proceso Verbal – Simulación de Compraventa
Demandante	NELFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Demandado	RICARDO ELIAS NUÑEZ ROCHA Y OTROS
Radicado	20001-31-03-005-2024-00042-00
Asunto	Rechaza

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que esta demanda fue inadmitida mediante providencia de fecha 21 de marzo de 2024 y que no fue subsanada en el término otorgado, el despacho rechazará la solicitud de plano y ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demandad por no haber sido subsanada, tal como lo ordena el Artículo 90 del CGP, por las razones aquí expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

YMAG

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7d3c0b6f2636e1e9086922f2491f20d5c5e7c6b8084977578f8e08a1cbafae**

Documento generado en 11/04/2024 05:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>